



Departamento de Sanidad



1982 - 2022  
Aniversario  
Estatuto de  
Autonomía de  
Aragón



DIRECCIÓN - GERENCIA  
Plaza de la Convivencia, 2  
50017 Zaragoza  
Teléfono: 976 76 58 00

**RESOLUCIÓN de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista con valoración definitiva de méritos de los participantes en la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de las categorías de Facultativos/as Especialistas de Área, Médicos/as de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Urgencia Hospitalaria para los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud**

**ESPECIALISTAS TEMPORALES QUE FINALIZAN SU FORMACION EN 2022  
MERITOS VALIDADOS A 31/7/2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud ("Boletín Oficial del Estado", número 301, de 17 de diciembre de 2003), y en desarrollo de lo establecido en la convocatoria para la cobertura temporal de plazas estatutarias de Facultativos/as Especialistas de Área, Médicos/as de Admisión y Documentación Clínica y Médicos de Urgencia Hospitalaria publicada por Resolución de 18 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ORDEN SAN/675/2019, de 11 de junio, por la que se crea el Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud y se establecen las medidas iniciales para su puesta en marcha, esta Dirección Gerencia, resuelve

Primero.- Publicar la lista con la valoración definitiva de los méritos obtenidos hasta el día 31 de marzo de 2022 por los facultativos especialistas de área y médicos de urgencias hospitalarias que finalizaron su período de residencia durante el curso 2021/2022, inscritos antes del 30 de junio de 2022 y registrados en el Portal de Portal de recursos Humanos **hasta el 31 de julio de 2022**.

Segundo.- Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web <https://www.aragon.es/-/incorporacion-a-las-listas-de-especialistas-temporales-de-los-residente-que-terminan-su-formacion-durante-el-curso-2021-2022>, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud

José María Arnal